PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 078.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIS

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS MITIC – ID N° 393.137.----------

Asunción, 21 de febrero de 2022

VISTO: *El Memorándum M UOC Nº 283-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 08/2021, realizado en el marco de la Contratación Directa (CD) MITIC N° 13/2021 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS" - ID N° 393.137.----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 08/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC N° 13/2021 "Adquisición de Mobiliarios" –ID 393137 (Expediente VIRTU 2021-12021001-0006178); y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 08/2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa se ha presentado una única oferta correspondiente a FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.----------*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, luego del análisis de la única oferta presentada por el oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, informa que la misma no se ajusta a todos los términos y condiciones de la Carta Invitación, en razón de que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, no se encontraba vigente a la hora y fecha tope de apertura de ofertas, en incumplimiento a las disposiciones de la Carta de invitación.------

Que, finalmente en la parte conclusiva de su informe de evaluación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomienda cuanto sigue: "DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa (CD) Mitic N° 13/2021 "Adquisición De Mobiliarios Mitic – ID N° 393.137 de conformidad con lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, por Resolución MITIC Nº 758 de fecha 31 de diciembre de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, por actuación de fecha 29 de Noviembre de 2021, en el expediente VIRTU 2021-12021001-006178, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye: "...se han realizado los procedimientos de contratación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19. Así mismo, considerando que según se desprende del Acta analizado, la unica oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, se recomienda proseguir con los trámites correspondientes para emisión de la Resolución de la Máxima Autoridad Institucional por la cual de declara desierta la Contratación Directa de referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 078.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIS

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS MITIC – ID N° 393.137.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto N° 5330/21 confirma al señor Fernando Saguier Caballero como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el procedimiento de Contratación Directa Directa (Cd) Mitic N° 13/2021 "Adquisición De Mobiliarios Mitic – ID N° 393.137 de conformidad con el Artículo 30, inc. b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero
Ministro